

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA,
DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, POR LA QUE SE DETRAE UN PUESTO DE
TRABAJO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL
DE FECHA 22 DE JULIO DE 2026.**

Primero.- Mediante Resolución de 22 de julio de 2026 de la Secretaría General Provincial de Justicia, Desregulación y Administración Local en Málaga se convocaron para su cobertura una serie de puestos de trabajo por el mecanismo de comisión de servicios/sustitución, en la provincia de Málaga.

Segundo.- Con motivo de la necesidad surgida por el reingreso al servicio activo de un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en excedencia en otra administración pública, se hace necesario detraer de dicha convocatoria el siguiente puesto de trabajo:

ORDEN	ÓRGANO JUDICIAL	N.º PLAZAS	CUERPO	CAUSA	OBSERVACIONES	CÓDIGO
1	SCG. GUARDIA TI. MÁLAGA	1	GESTIÓN P.A.	JUBILACIÓN TITULAR		20130610

RESUELVO

Primero. – Detraer de la convocatoria de fecha 22 de julio de 2026 de la Secretaría General Provincial, el puesto de trabajo referido en el cuerpo de esta resolución.

Segundo. – Insertar la presente Resolución en la Web. de la Consejería.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del procedimiento común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Secretaria General Provincial de Justicia,
Desregulación y Administración Local
Fdo.: Raquel Quesada Quintero.
P.D. Resolución de 4 de octubre de 2023
de la Secretaría General de Servicios Judiciales.

D. T. de Turismo, Justicia, Desregulación y Admón.
Local
Avda. de la Aurora, 69, Edif. Aries. 29071 - MÁLAGA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL QUESADA QUINTERO	10/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTW6A6D8C7A8FPGQGUFJFE8T9E	PÁG. 1/1	